

Gobierno Regional del Callao

COPIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional

CRISTIAN STAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Ingesta Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 ABR. 2014

Callao, 29 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 001-2014-GRC/GRRNGMA/JMCB de fecha 16 de abril de 2014 elaborado por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 575-2010-ANA de fecha 09 de setiembre de 2010, la Autoridad Nacional del Agua aprueba los "Lineamientos Generales para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca";

Que, con fecha 29 de diciembre de 2011, se suscribe el Convenio Marco Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Agua y el Gobierno Regional del Callao con el objeto de establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre estos, para la creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón-Rímac-Lurín, con la finalidad de implementar la gestión integrada, multisectorial y participativa de los recursos hídricos a nivel de cuenca hidrográfica, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000174 de fecha 06 de febrero de 2012, se designan los representantes del Gobierno Regional del Callao ante el Grupo Impulsor de Creación y Conformación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón-Rímac-Lurín;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 602 de fecha 26 de abril de 2012, se aprueba el Convenio Marco Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Agua y el Gobierno Regional del Callao;

Que, con fecha 18 de junio de 2012, se suscribe el acta de Reconocimiento del Grupo Impulsor del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón-Rímac-Lurín, estando presentes los señores representantes del Gobierno Regional del Callao, del Gobierno Regional de Lima y de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, con fecha 02 de abril de 2013, se suscribe el acta de Reconocimiento de la Importancia de Establecer Grupos de Trabajo por Cada Cuenca del "Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón-Rímac-Lurín", estando presentes los señores representantes del Gobierno Regional del Callao, del Gobierno Regional de Lima, y de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, con fecha 12 de abril de 2013, se suscribe el acta de aprobación del Reglamento para la Designación y Elección de los Representantes al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón-Rímac-Lurín;

Que en el Informe N° 011-2013-GRC/GRRNGMA/JMCB de fecha 30 de abril de 2013, elaborado por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, se concluye que considerando los argumentos expuestos en



[Handwritten signature]

antecedentes, y conforme lo tipificado en el Reglamento para la Designación de Representantes para el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón-Rímac-Lurín, cabe la designación de los representantes ante el Comité Electoral, conforme lo tipificado en el citado reglamento, en un caso que no se cuente con dicho profesional, se designará a una persona con capacidad en gestión ambiental y experiencia en recursos hídricos; mediante la Resolución Ejecutiva Regional pertinente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000242 de fecha 07 de mayo de 2013, se conforma el Comité Electoral para la Designación y Elección de Representantes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón – Rímac – Lurín (CHIRILU); así como la designación de CRISTHIAN RAMOS HERNANDEZ DE CUENCA, profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su integración;

29 ABR. 2014 Que, el numeral 10.2 del Art. 10° del Reglamento para la Designación y Elección de los Representantes al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón – Rímac – Lurín, que dispone:

"Los representantes del Gobierno Regional de Lima, Gobierno Regional del Callao y Municipalidad Metropolitana de Lima, serán designados mediante Resolución de Presidencia Regional y Resolución de Alcaldía, respectivamente. El representante debe de ser profesional titulado de reconocida capacidad y experiencia en ingeniería de recursos hídricos. En el caso que no se cuente con dicho profesional, se designará a una persona con capacidad en gestión ambiental y experiencia en recursos hídricos";

Que, el Informe N° 001-2014-GRC/GRRNGMA/JMCB de fecha 16 de abril de 2014 elaborado por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, recomienda que a fin de dar cumplimiento a las predisposiciones reglamentadas para la designación oficial de representantes ante el CRHCI – CHIRILU, cabe la necesidad de gestionar la Resolución Ejecutiva Regional pertinente que disponga el nombramiento aludido;

Estando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y de conformidad a lo tipificado en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, conforme lo tipificado en el numeral 10.2 del Art. 10° del Reglamento para la Designación y Elección de los Representantes al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón – Rímac – Lurín, al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Callao, como representante del Gobierno Regional del Callao, ante el citado consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional, así como del informe técnico que la sustenta, en el Sistema de Información Ambiental Regional del Callao – SIAR Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE la presente resolución a los profesionales designados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENI PARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

